













BASES DE PARTICIPACIÓN

La Federación de Comercio de Albacete, integrada en FEDA, en colaboración con el Ayuntamiento de Albacete dentro del Plan municipal de Promoción del Comercio, convoca la 2ª Edición de los "PREMIOS COMERCIO DE ALBACETE", cuyo plazo de admisión será el comprendido entre los días 19.09.2014 y 14.10.2014.

■ I. La finalidad de los premios al comercio consiste en impulsar, tanto la innovación comercial, como el uso del diseño como instrumento de desarrollo, competitividad y modernización del pequeño comercio, en pro de los comerciantes de nuestra ciudad.

Igualmente se busca premiar el espíritu emprendedor y reconocer la creación de empresas como vía válida para hacer frente al desempleo y al desarrollo económico y social de la ciudad de Albacete.

- II. Será requisito indispensable que los comercios participantes en cualquiera de las categorías, desarrollen su actividad comercial en la ciudad Albacete.
- III. Podrán concurrir a estos Premios:
 - Para los premios de **COMERCIO IMAGEN INTERIOR e IMAGEN EXTERIOR** todos los pequeños comercios albaceteños, cuya plantilla no sea superior a 25 trabajadores, y que hayan aplicado el diseño interior o exterior en su estrategia comercial y que no estén integrados en ninguna cadena de distribución.
 - Para el premio **NUEVAS IMPLANTACIONES I+D+i** todos los pequeños comercios albaceteños cuya plantilla no sea superior a 25 trabajadores, que hayan aplicado las nuevas tecnologías relativas a comercio on-line y sistemas de fidelización.
 - Para el premio al **COMERCIO EMPRENDEDOR** todos aquellos emprendedores que hayan constituido su empresa en el marco del sector de comercio en el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2013 y el 14 de octubre de 2014.
 - Para el premio al **COMERCIO AGRUPADO**, aquellas entidades que representan y defienden intereses de zonas comerciales de nuestra ciudad.
- IV. El jurado, de acuerdo con lo que se dispone en la base VII, otorgará los premios adscritos a las siguientes categorías:
 - Categoría premio "IMAGEN INTERIOR", a la imagen interior del pequeño comercio; a esta modalidad concurrirán los pequeños y medianos comercios que destaquen en materia de diseño e interiorismo aplicado a su estrategia comercial.

Primer Premio: 1.000 € Segundo Premio: 500 €

Categoría premio "IMAGEN EXTERIOR", a la imagen exterior del pequeño comercio (escaparatismo); a esta modalidad concurrirán los pequeños y medianos comercios que destaquen en materia de escaparatismo y rotulación exterior.

> Primer Premio: 1.000 € Segundo Premio: 500 €

■ Categoría premio "NUEVAS IMPLATACIONES EN I+D+i", a las nuevas implantaciones de I+D+i aplicadas al pequeño comercio relativas a comercio on-line y sistemas de fidelización.

Primer Premio: 1.000 €











Patrocina

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

■ Categoría premio "COMERCIO AGRUPADO", al comercio agrupado que destaque por la calidad de las acciones de dinamización realizadas en su zona de actuación.

Premio único: 1.000 €

■ Categoría premio al "COMERCIO EMPRENDEDOR", al mejor proyecto emprendedor.

Premio único: 1.000 €

■ V. Para las candidaturas a los premios cada comerciante presentará una memoria descriptiva de la empresa donde se explique la trayectoria y actividad de la misma, siendo necesario aportar documentación fotográfica relativa a la candidatura del premio en que desea participar.

Dicha memoria deberá presentarse en formato digital (pdf) y contener la siguiente información: Nombre comercial del establecimiento o razón social en su caso, nombre de la persona de contacto, CIF/NIF, dirección, teléfono, fax, email, nº de trabajadores y nº de establecimientos en su caso.

Será imprescindible detallar el objeto o actuación que motiva la presentación a la candidatura elegida. Los comercios que deseen optar a varias categorías deberán presentar un proyecto personalizado por cada categoría.

- VI. El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre los días 19 de septiembre y el 14 de octubre de 2014.
- VII. Asimismo, el jurado, que estará formado por los miembros designados, seleccionará las obras y proyectos que ajustándose a las bases, considere apropiadas. La composición de los miembros del jurado será:
 - · Un miembro del Ayuntamiento de Albacete.
 - · Un miembro de la Asociación de Diseñadores Profesionales de Albacete.
 - · Un miembro de la Escuela de Arte de Albacete.
 - · Un miembro del Servicio de Comercio de la Consejería de Empleo y Economía de Albacete.
 - · Dos miembros de la Federación de Comercio-FEDA.
 - · Un miembro de la Organización de Profesionales y Autónomos.
 - · Un miembro Patrocinador.

El Jurado estará facultado para conceder los premios establecidos en la Base IV, pudiendo declarar desierto cualquiera de ellos. Todas sus decisiones serán inapelables. La Organización se reserva el derecho de sustituir a alguno de sus miembros en caso de necesidad. El Jurado estará facultado para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse, no previstas en estas bases.















- VIII. El acto de entrega de premios, se celebrará el próximo 27 de octubre de 2014 en el Teatro Circo de Albacete, donde se leerá el acta de concesión de premios.
- IX. Los autores de las obras seleccionadas se comprometen a autorizar a la Federación de Comercio a la reproducción y comunicación pública de la memoria presentada.
- X. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado que los datos personales que se proporcionen, formaran parte un fichero automatizado de datos de carácter personal responsabilidad de FEDA domicilio en C/Zamora, Nº40 de Albacete, aceptando y autorizando el tratamiento de los mismos con la finalidad de gestionar de forma adecuada la inscripción en la "2ª Edición Premios COMERCIO DE ALBACETE", así como para informarle acerca de futuros eventos, seminarios o cursos que organice en el futuro y que estime que pudiera ser de su interés. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación reconocidos por la legislación vigente, el interesado deberá realizar una comunicación a la dirección indicada anteriormente, a los referidos efectos, acompañando a la misma copia de DNI e indicando como referencia "Protección de datos".
- XI. La participación en estos premios supone la aceptación por parte de los comerciantes y de los emprendedores del contenido de estas bases, así como la renuncia a cualquier reclamación legal.
- **XII.** La dotación económica de los premios se materializará en cuenta aperturada en cualquier oficina bancaria y cuyo titular sea el comercio o la persona que presente su candidatura. No serán válidas las cuentas a nombre de persona privada, salvo que sean autónomos y jóvenes emprendedores. Los premios con dotación económica quedan sometidos a la legislación tributaria vigente sobre retenciones y al periodo de ejecución de pagos que la Federación de Comercio y el Ayuntamiento de Albacete establezcan en el marco del Plan dinamizador del comercio 2014.

